PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES

CICLO FORMATIVO DE **GRADO SUPERIOR**

MODALIDAD DISTANCIA

CURSO 2025-2026

INFORMACIÓN BASICA

PÁGINA

1. Prevención de riesgos profesionales..... 2
2. Los módulos del ciclo 4
3. Docencia..... 4
4. Profesorado.....8
5. Los materiales 8
6. Aulas virtuales.....10
7. La evaluación..... 11
8. El módulo de F.C.T..... 14

1 PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES

CARACTERÍSTICAS DE LA MODALIDAD A DISTANCIA

Bienvenidos al **Centro Integrado de Formación Profesional de los Sectores Industrial y de Servicios *(La Laboral)***

Con este documento pretendemos informarte de los aspectos que consideramos más importantes para facilitar tu comienzo en los estudios que has elegido. En cualquier caso, podrás contactar con todos los profesores del equipo educativo a lo largo del curso para atender cualquier duda que quieras plantear.

Competencia general del Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales

Los requerimientos generales de **cualificación profesional** del sistema productivo para este técnico son:

- Participar en la prevención, protección colectiva y protección personal mediante el establecimiento o adaptación de medidas de control y correctoras para evitar o disminuir los riesgos hasta niveles aceptables con el fin de conseguir la mejora de la seguridad y la salud en el medio profesional, de acuerdo a las normas establecidas.

Este Técnico actuará, en todo caso, bajo la supervisión general de Arquitectos, Ingenieros, Licenciados y/o Arquitectos Técnicos, Ingenieros Técnicos o Diplomados.

Ver enlace web con ficha técnica básica de este título: http://www.todofp.es/que-como-y-donde-estudiar/que-estudiar/familia/logse/mantenimiento-servicios-produccion/prevencion-riesgos-profesionales.html

Ocupaciones, puestos de trabajo más significativos

A título de ejemplo y con fines de orientación profesional, se enumeran a continuación un conjunto de ocupaciones o puestos de trabajo que podrían ser desempeñados adquiriendo la competencia profesional definida en el perfil del título académico:

- Prevencionista.
- Coordinador de prevención.
- Técnico de Prevención.
- Técnico de seguridad e higiene.

La obtención del título de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Profesionales sirve para acreditar, en el ámbito de la Prevención de riesgos laborales, que has obtenido la competencia para realizar las **funciones de nivel intermedio** referidas en el artículo 36 del Reglamento de Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención):

a) Promover, con carácter general, la prevención en la empresa y su integración en la misma.

b) Realizar evaluaciones de riesgos, salvo las específicamente reservadas al nivel superior.

c) Proponer medidas para el control y reducción de los riesgos o plantear la necesidad de recurrir al nivel superior, a la vista de los resultados de la evaluación.

CIFP La Laboral

d) Realizar actividades de información y formación básica de trabajadores.

e) Vigilar el cumplimiento del programa de control y reducción de riesgos y efectuar personalmente las actividades de control de las condiciones de trabajo que tenga asignadas.

f) Participar en la planificación de la actividad preventiva y dirigir las actuaciones a desarrollar en casos de emergencia y primeros auxilios.

g) Colaborar con los servicios de prevención, en su caso.

h) Cualquier otra función asignada como auxiliar, complementaria o de colaboración del nivel superior.

Asimismo, los **coordinadores de actividades preventivas** a los que se refiere el artículo 14 del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, deben disponer de una formación, al menos, de nivel intermedio

Normativa básica reguladora del Ciclo Formativo

- **REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio**, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- **REAL DECRETO 1161/2001, de 26 de octubre**, por el que se establece el título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales y las correspondientes enseñanzas mínimas.
- **REAL DECRETO 277/2003, de 7 de marzo**, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.
- **RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia**, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación Profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias.
- **RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2024,** de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el calendario de actuaciones y se concretan otros aspectos del procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos del Principado de Asturias, para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior en régimen a distancia, ciclos formativos LOGSE, MSP34 Prevención de Riesgos Profesionales y SAN21 Cuidados Auxiliares de Enfermería, en el año académico 2024-2025**.** (BOPA 26/06/2024)
- **RESOLUCION de 1 de junio de 2021, de la Consejería de Educación**, por la que se adapta la ordenación de la Formación Profesional del sistema educativo para el régimen a distancia en el Principado de Asturias (BOPA 18/06/2021).

CIFP la laboral

2 LOS MÓDULOS DEL CICLO

ENSEÑANZAS

La duración total del Ciclo es de **2.000 horas**, distribuidas en 10 módulos. Si bien cada alumno puede matricularse en los módulos que desee, éstos están organizados en dos cursos académicos:

PRIMER CURSO PENDIENTES MÓDULOS PROFESIONALES. Duración 3 trimestres de septiembre a junio		HORAS		
		TUTORÍA INDIVIDUAL	TUTORÍA COLECTIVA	TOTAL MÓDULO
RCS	Riesgos derivados de las condiciones de seguridad.	No se asigna para este curso. Se indica profesor de referencia	No se asigna para este curso	**220**
RFA	Riesgos físicos ambientales			**180**
RQB	Riesgos químicos y biológicos ambientales			**180**
PRT	Prevención de riesgos derivados de la organización y carga de trabajo.			**220**
TICE	Tecnologías de la información y de la comunicación en la empresa.			**130**

SEGUNDO CURSO MÓDULOS PROFESIONALES. Duración 3 trimestres de septiembre a junio		HORAS		
		TUTORÍA INDIVIDUAL	TUTORÍA COLECTIVA	TOTAL MÓDULO
GPR	Gestión de la Prevención	2	4	**230**
EME	Emergencias	1	3	**170**
RET	Relaciones en el entorno de trabajo	1	2	**65**
LEIN	Lengua Extranjera (Inglés)	1	3	**160**
FOL	Formación y Orientación Laboral	1	2	**65**
FCT	Formación en centros de trabajo periodo ordinario para realizar la FCT: de septiembre a diciembre Extraordinarios: enero a marzo, abril a junio.			**380**

3 DOCENCIA

SESIONES DE FORMACIÓN y TUTORÍAS INDIVIDUALES, CALENDARIO

La docencia en el régimen a distancia de cada uno de los módulos profesionales, excepto el módulo de Formación en centros de trabajo se organizará mediante sesiones de formación (colectivas) y tutorías individuales.

Se utilizará la plataforma corporativa **Moodle Campus FP Distancia** como repositorio de los materiales didácticos del curso, y en ella se publicarán las actividades y tareas a realizar por el alumnado para el alumnado de segundo curso.

El alumnado de primer curso, será considerado como PENDIENTE, por lo que no tendrá docencia directa ni entrega de actividades evaluables.

CIFP IES laboral

¿Qué son las sesiones de formación y la tutoría individual?

Las sesiones de formación para el alumnado de segundo curso

Son sesiones **telemáticas** en las que el profesor o profesora **impartirá docencia directa** al alumnado. Su duración es de uno, dos, tres o cuatro periodos lectivos de cincuenta y cinco minutos y podrán consistir en exposiciones teóricas, desarrollo de prácticas, resolución de dudas, etc.

Se llevarán a cabo a través de los sistemas de interacción y comunicación en tiempo real de la plataforma virtual de aprendizaje (**Teams de Educastur**), sin perjuicio de que el alumnado pueda asistir a las mismas en el centro educativo. Las correspondientes a módulos de segundo curso se llevarán a cabo desde el aula 104.

La participación en las sesiones de formación telemáticas será voluntaria para el alumnado.

En el aula virtual de cada módulo profesional está disponible la **guía didáctica** del módulo, en la que se planifican todas las sesiones de formación del curso.

☎ 985185500		2ºcurso	TUTORÍA **COLECTIVA**			
		LUNES	**MARTES**	**MIÉRCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**
17:30 18:25	**1ª HORA**	**RET**	**GPR**	**EME**	**LEIN**	--
18:25 19:20	**2ª HORA**	**RET**	**GPR**	**EME**	**LEIN**	--
19:20 20:15	**3ª HORA**	**FOL**	**GPR**	**EME**	**LEIN**	--
20:15 21:10	**4ª HORA**	**FOL**	**GPR**			--

MÓDULO		**PROFESORADO**	**AULA** TUT. COLECTIVA
LEIN	Lengua extranjera. INGLES	LOREDO VICENTE, Marta María	104
FOL	Formación y orientación laboral	ÁLVAREZ GONZÁLEZ, María	104
RET	Relaciones en el entorno de trabajo	FERNÁNDEZ GALLART, Inmaculada	104
EME	Emergencias	GONZÁLEZ ALONSO, César	104
GPR	Gestión de la prevención	FERNÁNDEZ GALLART, Inmaculada	104

Las tutorías individuales sólo para segundo curso

Consisten en **orientar de forma individual al alumno/a y proporcionarle el apoyo académico necesario.**

Se desarrollan a partir de las dudas, consultas y reflexiones que plantee el alumnado.

CIFP La Laboral

La participación **es voluntaria para el alumnado y preferentemente se llevaran** a cabo a través de los sistemas de comunicación en tiempo real de la plataforma telemática de aprendizaje.

Para las comunicaciones por correo electrónico será obligatorio el uso de la cuenta institucional **xxxxxxxx@educastur.es** incluida en los servicios 365 para el alumnado.

El horario semanal de las tutorías individuales es el siguiente:

	MÓDULO		TUTORÍA INDIVIDUAL Atención individualizada a los alumnos (presencial)
2º CURSO	LEIN	Lengua extranjera. INGLÉS	Lunes de 9,25 a 10,20h
	FOL	Formación y orientación laboral	Viernes de 11,45 a 12,40 h
	RET	Relaciones en el entorno de trabajo	Miércoles de 11,45 a 12,40 h
	EME	Emergencias	Jueves de 11,45 a 12,40 h
	GPR	Gestión de la prevención	Miércoles de 9,25 a 11,15 h

El alumnado de **1º curso PENDIENTE** puede dirigirse al profesor/a de referencia para enviarle un email con las dudas o solicitarle atención individualizada, siendo atendida la petición según disponibilidad horaria. A continuación, tenéis el profesor/a con su dirección de correo electrónico.

MÓDULO	PROFESORADO	EMAIL
RQB	SUÁREZ CHAVES, Romina	marsc@educastur.org
RCS	MARTINEZ GARCÍA, Julia Rosa	juliarmg@educastur.org
TICE	SUÁREZ ÁLVAREZ, Luis	luissa@educastur.org
RFA	SUÁREZ CHAVES, Romina	marsc@educastur.org
PRT	ÁLVAREZ GONZÁLEZ, María	mariaago@educastur.org

Para esta modalidad de Formación Profesional a distancia en el Principado de Asturias se utiliza la plataforma corporativa de aprendizaje en línea **Campus FP distancia (https://fpdistancia.educastur.es) que será la vía principal en la que el profesorado publicará sus temas, materiales, evaluaciones, programaciones…etc.**

Importante:

Para las comunicaciones por correo electrónico con los profesores será obligatorio el uso de la cuenta institucional de correo electrónico (xxxxx@educastur.es) incluida en los servicios 365 para el alumnado.

El alumnado NUEVO debe solicitar las credenciales al tutor/a de primero o segundo, según los módulos en lo que se haya matriculado.

Una vez, se le faciliten las credenciales, podrá acceder al aula virtual y la cuenta 365. El USUARIO de la cuenta 365 es, el NOMBRE alfanumérico facilitado añadiéndole XXXXXXXX@educastur.es

El curso académico 2025/2026 comienza el 15 de septiembre y finaliza el 19 de junio 2026.

El **calendario anual** y el **horario semanal** de las tutorías y exámenes son los siguientes:

1º TRIMESTRE

SEPTIEMBRE 2025

lu	ma	mi	ju	vi
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30			

OCTUBRE 2025

lu	ma	mi	ju	vi
		1	2	3
6	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24
27	28	29	30	

NOVIEMBRE 2025

lu	ma	mi	ju	vi
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21
24	25	26	27	28

DICIEMBRE 2025

lu	ma	mi	ju	vi
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30	31		

2º TRIMESTRE

ENERO 2026

lu	ma	mi	ju	vi
			1	2
5	6	7	8	9
12	13	14	15	16
19	20	21	22	23
26	27	28	29	30

FEBRERO 2026

lu	ma	mi	ju	vi
3	4	5	6	7
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27

MARZO 2026

lu	ma	mi	ju	vi
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27
30	31			

3º TRIMESTRE

ABRIL 2026

lu	ma	mi	ju	vi
		1	2	3
6	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24
27	28	29	30	

MAYO 2026

lu	ma	mi	ju	vi
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29

JUNIO 2026

lu	ma	mi	ju	vi
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30			

4 PROFESORADO

El equipo educativo del ciclo está formado por:

- **El profesorado** de cada módulo imparte docencia, evalúan y califican las actividades y pruebas del mismo.
- **La tutora de Primer curso** del alumnado pendientes es **Inmaculada Fernández Gallart.**
- **La tutora del segundo curso y del módulo FCT** (Formación en Centros de Trabajo). Este curso es **Inmaculada Fernández Gallart.** Facilita el desarrollo de las prácticas en empresas de los alumnos y califica las mismas.
- Gestionan el curso TUTORÍA en el que es recomendable que también te matricules.

Este curso el equipo docente está constituido por los profesores:

	MÓDULO	PROFESORADO	EMAIL
1º CURSO	RQB	SUÁREZ CHAVES, Romina	marsc@educastur.org
	RCS	MARTINEZ GARCÍA, Julia Rosa	juliarmg@educastur.org
	TICE	SUÁREZ ÁLVAREZ, Luis	luissa@educastur.org
	RFA	SUÁREZ CHAVES, Romina	marsc@educastur.org
	PRT	ÁLVAREZ GONZÁLEZ, Maria	mariaago@educastur.org
2º CURSO	LEIN	LOREDO VICENTE, Marta María	martalv@educastur.org
	FOL	ÁLVAREZ GONZÁLEZ, María	mariaago@educastur.org
	RET	FERNÁNDEZ GALLART, Inmaculada	inmaculadafg@educastur.org
	EME	GONZÁLEZ ALONSO, César	cesargal@educastur.org
	GPR	FERNÁNDEZ GALLART, Inmaculada	inmaculadafg@educastur.org
	FCT	FERNÁNDEZ GALLART, Inmaculada	inmaculadafg@educastur.org

5 LOS MATERIALES

Existen materiales didácticos preparados para los distintos módulos del ciclo que serán facilitados a través de la **plataforma Campus Fe Distancia**. También es necesario que te informes en la página Web del Centro Integrado sobre las novedades organizativas que se van generando a lo largo del curso.

Además, existe el curso **TUTORÍA DEL CICLO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS(DISTANCIA)** en el que debes matricularte y donde **se va publicando toda la información de interés relativa a aspectos generales del Ciclo**. Es recomendable que la visites periódicamente.

No obstante, cada profesor/a os facilitará la bibliografía que puede ser útil para complementar lo anterior e indicará la necesidad de materiales adicionales.

CIFP FE laboral

El día de inicio de actividades lectivas 17.30 horas se comenzarán a solicitar personalmente las **credenciales de acceso** a la plataforma **Campus FP Distancia** y a los **servicios 365** a través de un correo electrónico a la tutora:

- Primer y Segundo curso: Inmaculada Fernández Gallart – inmaculadafg@educastur.org

Métodos de acceso a la plataforma Campus FP Distancia

- Desde la web de Educastur: ***www.educastur.es/servicios***

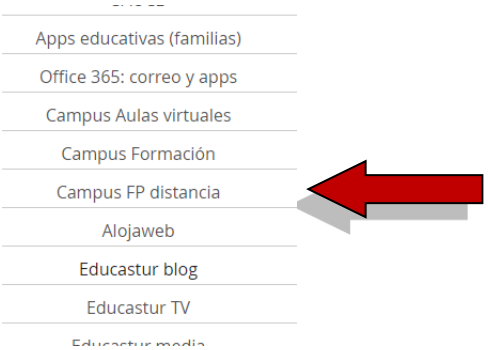

- Desde la web del CIPF La Laboral: ***https://alojaweb.educastur.es/web/cifplalaboral/portada***

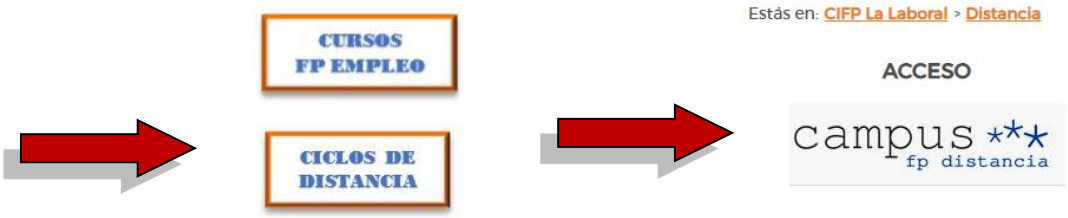

- Directamente desde la URL ***https://fpdistancia.educastur.es***

  Solicitará nombre de usuario y contraseña (identidad digital).

Video tutoriales de Teams

En este enlace de Educastur puedes encontrar una serie de videotutoriales de Teams para el perfil de estudiante.

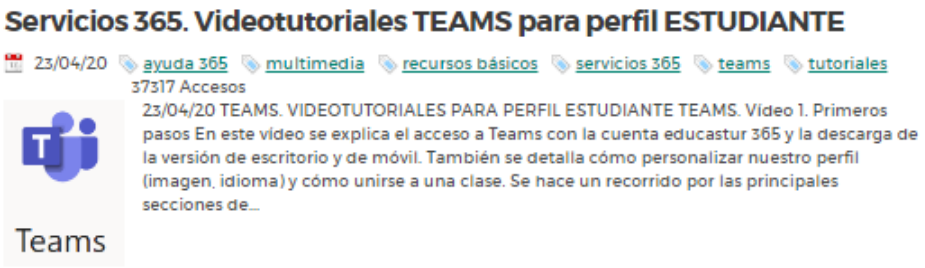

6 AULAS VIRTUALES

Cada **módulo profesional** tiene asociada un **aula virtual** en la que deberás registrarte. Al inicio de curso podrás hacerlo utilizando una contraseña. Con posterioridad deberás solicitar el acceso, enviando un correo electrónico al profesor del módulo correspondiente.

Solamente debes registrarte en las aulas correspondientes a los módulos en los que te hayas matriculado

Para registrarte en cada aula virtual, puedes utilizar la URL que se proporciona a continuación. En este proceso el sistema solicitará una contraseña, que es **laboral2025** (en minúsculas) para todas las aulas virtuales.

Módulo	**RIESGOS FISICOS AMBIENTALES**
Profesor	ROMINA SUÁREZ CHAVES
URL	https://fpdistancia.educastur.es/course/view.php?id=365
Correo	marsc@educastur.org

Módulo	**RIESGOS DERIVADOS DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD**
Profesor	JULIA ROSA MARTINEZ GARCÍA
URL	https://fpdistancia.educastur.es/course/view.php?id=364
Correo	juliarmg@educastur.org

Módulo	**TECNOLOGÍA DE LAS INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN**
Profesor	LUIS SUÁREZ ÁLVAREZ
URL	https://fpdistancia.educastur.es/course/view.php?id=368
Correo	luissa@educastur.org

Módulo	**PREVENCION DE RIESGOS DERIVADOS DE LA CARGA Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO**
Profesor	MARÍA ÁLVAREZ GONZÁLEZ
URL	https://fpdistancia.educastur.es/course/view.php?id=367
Correo	mariaago@educastur.org

Módulo	**RIESGOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS**
Profesor	ROMINA SUÁREZ CHAVES
URL	https://fpdistancia.educastur.es/course/view.php?id=366
Correo	marsc@educastur.org

Módulo	**EMERGENCIAS**
Profesor	CÉSAR GÓNZÁLEZ ALONSO
URL	https://fpdistancia.educastur.es/course/view.php?id=370
Correo	cesargal@educastur.org

Módulo	**FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL**
Profesor	MARÍA ÁLVAREZ GONZÁLEZ
Aula	FOL
URL	https://fpdistancia.educastur.es/course/view.php?id=373
Correo	mariaago@educastur.org

Módulo	**RELACIONES EN EL ENTORNO DE TRABAJO**
Profesor	INMACULADA FERNÁNDEZ GALLART
URL	https://fpdistancia.educastur.es/course/view.php?id=371
Correo	inmaculadafg@educastur.org

Módulo	**GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN**
Profesor	INMACULADA FERNÁNDEZ GALLART
URL	https://fpdistancia.educastur.es/course/view.php?id=369
Correo	inmaculadafg@educastur.org

Módulo	**LENGUA EXTRANJERA INGLÉS**
Profesor	MARTA MARIA LOREDO VICENTE
URL	https://fpdistancia.educastur.es/course/view.php?id=372
Correo	martalv@educastur.org

Módulo	**FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO**
Profesor	INMACULADA FERNÁNDEZ GALLART
URL	https://fpdistancia.educastur.es/course/view.php?id=374
Correo	inmaculadafg@educastur.org

CIFP la laboral

7 LA EVALUACIÓN

La normativa reguladora del Ciclo señala los **criterios de evaluación** de cada módulo en relación con las **capacidades terminales** del mismo (ambos pueden consultarse en las programaciones respectivas de cada módulo, que están en cada una de las aulas virtuales.)

- Las **capacidades terminales** expresan las realizaciones profesionales que se esperan de los alumnos al acabar el módulo, y que determinan el nivel de cualificación que acredita el título.
- Los **criterios de evaluación** señalan el nivel mínimo aceptable de la capacidad terminal y el contexto en el que va a ser evaluada.

En cuanto a los **procedimientos e instrumentos de evaluación**, y a los **criterios de calificación**, las características particulares de cada módulo hacen que existan diferencias significativas entre ellos. Por ello, las referencias básicas serán las **guías didácticas** que se facilitarán a través de la **plataforma virtual,** en cada una de las aulas virtuales.

Proceso de evaluación continua para el alumnado de 2º curso

En la evaluación de cada módulo profesional será tenida en cuenta la información recogida por el profesorado a lo largo del proceso de aprendizaje conforme a los siguientes instrumentos de evaluación:

- **Actividades y tareas** realizadas por el alumnado a través de la plataforma telemática de aprendizaje Moodle Campus FP Distancia.
- La prueba presencial **intermedia**.
- La prueba presencial **final** ordinaria.

Para el alumnado que haya superado en la evaluación parcial o en la evaluación final ordinaria, alguno/s de los resultados de aprendizaje del módulo profesional, estos se considerarán superados para la totalidad del curso escolar.

Todos los exámenes, tanto de primero como de segundo curso, se realizarán en el mismo horario de las tutorías colectivas en el aula que se indique al efecto el día del examen. Algunos módulos pueden requerir de algún tipo de prueba práctica a la que será convocado el alumnado previamente en horario diferente.

Pruebas presenciales para el alumnado de 2º curso

Tendrán carácter fundamentalmente procedimental y permitirán evidenciar, a través de los criterios de evaluación correspondientes, que se han alcanzado los resultados de aprendizaje del módulo profesional.

En cada módulo profesional se planificarán tres pruebas presenciales, que por lo general se realizarán el mismo día de la semana que el correspondiente a las sesiones de formación del módulo, la hora de inicio puede cambiar según el tipo de prueba.

CIFPLa Laboral

Las **características** de estas pruebas y su fecha y hora de realización se detallan en la **guía didáctica** correspondiente a cada uno de los módulos. Esta guía está disponible en cada aula virtual.

- Prueba presencial **intermedia**. Tendrán carácter voluntario y están programadas en febrero.

FEBRERO 2026				
lu	ma	mi	ju	vi
3	4	5	6	7
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27

2º Curso

- Prueba presencial **final ordinaria**. Tendrán carácter obligatorio y se realizarán en el mes de mayo.

MAYO 2026				
lu	ma	mi	ju	vi
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29

2º Curso

- Prueba presencial **final extraordinaria**. Destinadas al alumnado que no haya obtenido evaluación positiva en la evaluación final ordinaria o haya renunciado a la misma. Se realizarán en el mes de junio del día 16 a 18.

JUNIO 2026				
lu	ma	mi	ju	vi
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30			

2º Curso

Módulos cursados como pendientes para el alumnado de 1º y aquel alumnado que haya estado matriculado en el curso 24-25 en el módulo

El alumnado que hubiera cursado uno o varios módulos profesionales en el año académico anterior, y no hubiera obtenido evaluación positiva, podrá **solicitar** cursar cualquiera de ellos como **pendiente** de tal forma que podrá ser evaluado con carácter final ordinario de estos módulos antes del período marzo-junio de realización del módulo de FCT.

La solicitud se realizará durante el mes de **octubre** en la Secretaría del Centro.

alpha laboral

DEBE SOLICITARLO TODO EL ALUMNO QUE QUIERA SER EVALUADO EN MARZO, RENUNCIANDO A LA PRUEBA PARCIAL DEL MES DE FEBRERO Y LA CONVOCATORIA ORDINARIA DE MAYO.

En este caso las pruebas presenciales de evaluación se realizarán en el mes de marzo.

MARZO 2026				
lu	ma	mi	ju	vi
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27
30	31			

Cuestiones generales

El número **máximo de convocatorias** es **4** para cada módulo, excepto para el de FCT que son 2. Debe tenerse en cuenta que este curso se extingue en 2026, lo que supone que las convocatorias acumuladas sólo se tienen en cuenta en la modalidad distancia y no virtual.

Es posible **anular la convocatoria** de alguno de los módulos para no agotar las convocatorias previstas, solicitándolo a la directora **con UN MES de antelación** a la fecha de la evaluación **FINAL** ordinaria o extraordinaria del módulo.

Las pruebas de evaluación **son presenciales**. El alumnado deberá acudir a las mismas con su DNI. El día de la prueba se aportará un certificado de asistencia para el alumnado que lo requiera.

8 EL MÓDULO DE F.C.T.

FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO. EXENCIÓN

Como en todos los Ciclos Formativos, la modalidad a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional incluye un periodo de prácticas en empresas, el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT), de **380 horas.**

La **incorporación** del alumno o de la alumna al módulo profesional de **Formación en centros de trabajo**, indistintamente del régimen en que curse las enseñanzas de Formación profesional, tendrá lugar siempre que haya alcanzado un determinado nivel de competencias profesionales en los demás módulos profesionales y podrá producirse:

- Cuando el alumno o la alumna haya alcanzado la **evaluación positiva en todos los módulos** profesionales del ciclo formativo.
- **Excepcionalmente,** cuando el alumno o la alumna **tenga un solo módulo** profesional pendiente de superación, y **siempre que no se trate de un módulo profesional asociado a unidades de competencia** del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y se cumplan una serie de requisitos, **el equipo educativo podrá tomar la decisión** de que ese alumno se incorpore a la FCT con un módulo pendiente.

Los periodos de realización del módulo de FCT en el curso académico 24/25 serán los siguientes:

- Periodo **septiembre-diciembre**: entre el 15 de septiembre y el 20 de diciembre de 2025.
- Periodo **enero-marzo**: entre el 8 de enero y el 27 de marzo de 2026.
- Periodo **marzo-junio**: entre el 9 de abril y el 19 de junio de 2026.

Excepcionalmente, el alumnado que disponga de un contrato de trabajo a tiempo total podrá realizar el módulo de FCT en **un máximo de tres periodos**, con una formación mínima de **80 horas** por periodo de realización.

La exención de la FCT

Para poder solicitar la exención de la Formación en Centros de Trabajo además de tener experiencia laboral previa, debes matricularte de este módulo en la secretaria del centro.

Una vez realizada la matricula debes presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud dirigida al titular o a la titular de la Dirección del centro docente, debidamente cumplimentada.
b) Acreditación de tener **experiencia laboral de al menos un año a tiempo completo** relacionada con el ciclo formativo que se cursa, y se justificará aportando de manera acumulativa los siguientes documentos:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral a la que estuviera afiliado o afiliada, donde conste la empresa, la categoría laboral, el grupo de cotización y el período de contratación, o en su caso, el período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, o en su defecto, de cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.
- Certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, las actividades desarrolladas y el período de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de trabajadores o trabajadoras por cuenta propia, certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como la declaración del interesado o interesada de las actividades más representativas.

La **solicitud de exención** se formalizará al **menos veinte días lectivos antes** del inicio de las actividades programadas para el módulo de Formación en centros de trabajo en la **Secretaría del Centro.** Se recomienda hacer esa solicitud en el periodo más cercano al momento en que se quiera hacer este módulo de FCT porque de esta manera se podrán acreditar más requisitos para la posible exención (por ejemplo, más experiencia laboral, si es que se está trabajando).

La Directora del centro docente público que corresponda, resolverá sobre la concesión o no de la **exención total o parcial**, previo informe del equipo educativo del ciclo formativo, emitido tras el análisis de la documentación aportada y a la vista de los criterios establecidos al efecto en la concreción curricular del ciclo formativo correspondiente.

En cualquier caso, la decisión de titulación sólo podrá adoptarse en una sesión de evaluación fin de ciclo.

Podrán solicitar:

- **Exención TOTAL**: quienes se encuentren trabajando o hayan trabajado **365 días** realizando funciones cuyas realizaciones y competencias **coincidan plenamente** con las capacidades terminales del módulo.

Los alumnos declarados no aptos en el módulo FCT deberán pasar a la modalidad virtual.

Se podrá renunciar a la convocatoria del módulo FCT en el plazo límite de un mes antes del inicio de las actividades propias de este módulo.

Dado el elevado número de alumnos/as matriculados en la modalidad a distancia para la mejor organización y conexión con las diversas empresas con las que se cuenta para la realización del módulo de FCT se recomienda al alumnado que se matricula para su realización que se comunique personalmente y cuanto antes (por ejemplo, por correo electrónico) con el tutor encargado de gestionar estas prácticas (el tutor del 2º curso). A través de esta comunicación el tutor podrá conocer el perfil del alumno/a, las opciones de empresas con las que hay convenio para la realización de este módulo, las posibilidades en su caso de gestionar nuevos convenios con empresas que pueda aportar el propio alumnado, las circunstancias específicas de horarios y de encaje en las necesidades de las empresas…etc.

CIFP la laboral

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Cofinanciado por la Unión Europea

Fondos Europeos

CUALQUIER VARIACIÓN RESPECTO A LA INFORMACIÓN FACILITADA EN ESTE DOCUMENTO SERÁ ACTUALIZADA EN LA **WEB**:
www.cifplalaboral.es

CIFP la laboral
CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SECTORES INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

C/ Luís Moya Blanco, 335
33203 Gijón, ASTURIAS
☏: 985185500 🖷: 985185503
✉: industrialyservicios@educastur.org